294

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 10.016.

POR EL CUAL SE REFUERZA EL RUBRO 3.04-ITEM.12 ANEXO I. DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE, DECRETO-LEY Nº 6881 CON LA SUMA DE ₲ 9.555.-CON CARGO A LA PART.1-ITEM.7-ANEXO L.DEL MISMO PRESUPUESTO.-

Asunción, 27 de Agosto de 1945.-

Nº 1.921.

VISTO: el oficio de fecha 30 de Julio p.pdo., de la Dirección Superior de Sanidad Militar(Exp.M.H.nº 2606/45) en el que se solicita el refuerzo del Rubro 3.04-Item.12 Anexo I. del Presupuesto General de Gastos vigente, para adquisición de útiles de hospitales y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda, en el que se expresa que puede efectuarse el refuerzo solicitado, con cargo a la Partida 1-Item.7-Anexo L.(Fondos de Nivelación); de conformidad al artículo 77 del Decreto-Ley Nº 3522,

En Acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Refuérzase el rubro 3.04-Item.12 Anexo I. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 6881, con la suma de ₲ 9.555.-NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUARANIES, con cargo a la Partida 1-Item.7-Anexo L.(Fondos de Nivelación) del mismo Presupuesto.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.